



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO EXENTO N° 0888, VALLENAR, [11 FEB 2014**

**VISTOS**

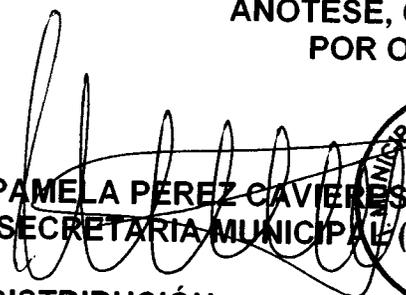
- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Matrona para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO**

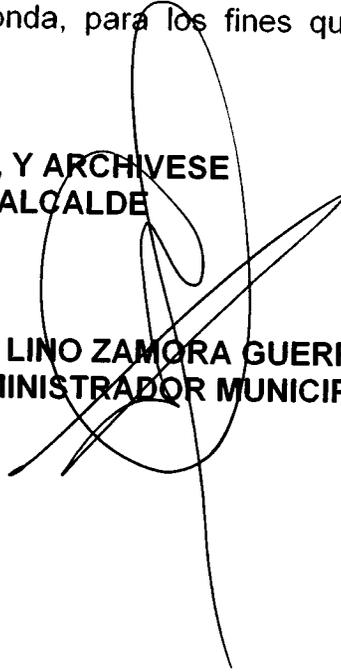
- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON (A) VICTORIA CONSTANZA GARCIA ORTIZ**, RUT N°16.120.735-7, por el periodo comprendido entre el 27 Enero al 30 Abril de 2014, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a **DON (A) VICTORIA CONSTANZA GARCIA ORTIZ**, el valor de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Complementarias aplicación de Fondos en Administración respectivamente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
PAMELA PÉREZ CAVIERES  
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



  
LINO ZAMORA GUERRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

LZG/PPC/PRO/CART/vjm

